

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA****NÚM. LA-043240999-E54-2022****SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del 15 de julio de 2022, se reunieron a través de los medios electrónicos institucionales, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas); así como lo previsto en el numeral III, inciso b.5) de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración de conformidad con los artículos 18, primer párrafo y 59, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS).

A continuación, se hace constar el contenido del **Fallo** emitido por la Convocante.

I.- Licitantes cuya proposición se desecha:

NINGUNA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES):

La propuesta de los licitantes:

- ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.
- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

CUMPLEN en la revisión legal y requisitos administrativos (Documentación distinta a las proposiciones).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con fecha 13 de julio de 2022, la Unidad de Cumplimiento, informó el resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme al método de **evaluación binario**, de acuerdo con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta, resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas de los Licitantes:

- ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.
- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.; y
- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA
 NÚM. LA-043240999-E54-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN EL TERRITORIO
 NACIONAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

CUMPLEN en la evaluación técnica, de conformidad con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas de los licitantes:

- ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.
- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.; y
- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

CUMPLEN en la evaluación económica, de conformidad con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta.

II.- Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplen legal, técnica y económicamente:

Licitantes	Costo mensual por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos G= E*29
ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	\$8,288,200.00
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	\$7,346,280.00
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	\$8,883,860.00

III.- Nombre del licitante a quien se le adjudica el contrato:

Derivado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones recibidas, se adjudica el contrato al Licitante **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, para la Partida Única, en virtud de que su proposición es solvente porque cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	Costo mensual por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos G= E*29	RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA			
			1	2	3	4
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$7,346,280.00	X	X	-	-

1.- CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	2.- PRECIO MÁS BAJO	3.- PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR MIPYMES	4.- GANADOR POR EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN
--	---------------------	---	---

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

NÚM. LA-043240999-E54-2022

**SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN EL TERRITORIO
NACIONAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

IV.- Información para la firma del contrato:

Se adjudica al licitante **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.** el contrato por un monto mínimo de **\$2,866,286.98 (Dos millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 98/100 M.N)** antes del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de **\$7,165,717.44 (Siete millones ciento sesenta y cinco mil setecientos diecisiete pesos 44/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado. Dichos montos se ejercerán de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado y sin rebasar el monto máximo señalado.

Términos y condiciones del contrato adjudicado:

A) Condiciones de precio: contrato plurianual abierto a precios fijos.

B) Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

C) Lugar para la prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

D) La entrega de los vehículos será dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de fallo. El plazo de ejecución de los servicios será a partir del 1° de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

El contrato será firmado en términos de los artículos 48 y 49 de las Normas y 73, primer párrafo y 74 de los Lineamientos, por los servidores públicos respectivos, que cuenten con capacidad jurídica y administrativa, en el domicilio de la convocante.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de las Normas, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo el día **29 de julio de 2022 a las 15:00 horas**.

La documentación que deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la presente notificación, en la Dirección de Contrataciones Administrativas, de forma electrónica, es la siguiente:

Testimonio original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y en su caso de sus modificaciones e inscripción en el Registro Público competente para tales efectos en la entidad federativa que corresponda; poder notarial del Representante o apoderado Legal mediante el cual la empresa le haya otorgado poder suficiente para intervenir y comprometerla en los actos de este tipo; identificación vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar); cédula del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio.

Además, es necesaria la información por escrito y firmada por el representante legal, referente al nombre o razón social, RFC, banco, número de cuenta, plaza, sucursal y CLABE estandarizada, a fin de estar en posibilidades de realizar los pagos mediante transferencia electrónica, agregando copia del estado de cuenta.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA
NÚM. LA-043240999-E54-2022
SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.
- Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, en el domicilio de la Convocante, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Nota: Es importante considerar que en caso de que el Instituto continúe bajo un esquema de teletrabajo, debido a la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19 y a efecto de privilegiar el derecho humano de protección de la salud, se optará por recibir por correo electrónico la documentación solicitada al proveedor, a las siguientes direcciones: rene.rosado@ift.org.mx; trinidad.romero@ift.org.mx y edgar.pazos@ift.org.mx, para que posteriormente, el Instituto envíe escaneado el contrato correspondiente con la firma autógrafa del servidor público facultado para tales efectos, al correo electrónico del proveedor que haya puesto a disposición del Instituto para llevar a cabo cualquier notificación.

En razón de lo anterior, se requerirá la conformidad del proveedor por correo electrónico, a efecto de que se sirva firmar el contrato y anexo que se adjunten al correo que en su momento se le envíe y, por el mismo medio, tenga a bien reenviarlos a las mismas direcciones electrónicas señaladas, con la condicionante de que una vez concluida la contingencia sanitaria de que se trate o bien las condiciones lo permitan, se deberá presentar con la documentación original para cotejo y firmar por escrito el acuerdo de voluntades respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la normatividad en materia de esta contratación.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA
NÚM. LA-043240999-E54-2022
SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo:

Evaluación Legal y Administrativa: La evaluación de la documentación legal y administrativa se llevó a cabo por el C. Sergio García Rangel, Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas y la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 63 de las POBAS.

Evaluación técnica y económica: La evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se llevó a cabo por el Lic. Javier Morales Gauzin, Director General de Verificación; el Ing. Miguel Angel Gutiérrez Morales, Director de Verificación 2 y la Lic. Alinee Natalia Abou Sánchez, Subdirectora de Control y Seguimiento de Gestión de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 43, fracción XII del Estatuto, así como en el artículo 64 de las POBAS.

El C. Sergio García Rangel, Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas emite el presente Fallo, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración de conformidad con los artículos 18, primer párrafo y 59, fracción III del Estatuto, así como en los artículos 50 y 68 de las POBAS.

Para efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las Normas, se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se informa que esta Licitación es electrónica con base en el artículo 25, fracción II de las Normas, por lo que este acto se realiza a través de CompraNet, cabe mencionar que no se recibió ninguna solicitud por parte de observadores para acceder de manera electrónica al presente acto.

No habiendo otro asunto que agregar, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:50 horas del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 6 páginas y un anexo de 22 páginas firmada para efectos legales y de conformidad por el servidor público que presidió el presente acto, y en su momento, por los asistentes que participaron en este acto, para proceder a su envío a través de CompraNet.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA

NÚM. LA-043240999-E54-2022

SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
C. SERGIO GARCÍA RANGEL	<p>SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ Y ADJUDICACIONES DIRECTAS</p> <p>En suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración.</p>	 <p>PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
LIC. FERNANDA OBDULIA ARCINIEGA ROSALES	TITULAR DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19
LIC. JAVIER MORALES GAUZIN	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19
ING. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ MORALES	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN 2	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19
LIC. EMILIO VELÁZQUEZ RAMÍREZ	DIRECTOR JURÍDICO DE VERIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19
LIC. ALINEE NATALIA ABOU SÁNCHEZ	SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19
C.P. LAURA BERENICE VANEGAS LUNA	SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19
C. ROCÍO ANAYA ISLAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19


ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA NÚM. LA-043240999-E54-2022 SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Evaluación de licitantes – Licitación Pública Nacional y Electrónica Núm. LA-043240999-E54-2022.

El objetivo del presente documento es emitir el resultado de la evaluación técnica y económica realizada a las propuestas de los licitantes que participan en el procedimiento de contratación del **Servicio Integral de arrendamiento de vehículos para el Instituto Federal de Telecomunicaciones**.

De conformidad en el artículo 36, primer párrafo, fracción I, de las Normas, y el punto V.1 Criterios de Evaluación inciso d) de la Convocatoria, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones que cumplieron en la evaluación legal y administrativa:

A continuación, se da el resultado a los aspectos técnicos evaluados:

Aspectos a evaluar	ADMINISTRADO RA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>Numeral VI.2. Propuesta técnica, de la Convocatoria.</p> <p>Descripción amplia y detallada del servicio, conteniendo las especificaciones, cantidades y condiciones a ofertar de acuerdo al Anexo Num. 1. <u>Las especificaciones mínimas a cotizar, son las contenidas en dicho Anexo.</u></p> <p>I. Objeto del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el "Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el Instituto Federal de Telecomunicaciones", a fin de atender las actividades asociadas con las funciones derivadas del Estatuto Orgánico de la Unidad de Cumplimiento.</p> <p>El Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá incluir el otorgamiento por parte del proveedor (proveedor: la persona que celebre el contrato de servicio a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones), del uso de los vehículos en todo el territorio nacional durante la vigencia del servicio, con disponibilidad las 24 horas del día, los 365 días del año, conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente Anexo Núm. 1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> 	<p>CUMPLE</p>

Aspectos a evaluar

ADMINISTRADO
RA DE
RECURSOS Y
OPERACIONES,
S.A. DE C.V.

JET VAN CAR
RENTAL, S.A.
DE C.V.,

LUMO
FIANCIERA
DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

II. Especificaciones, cantidades y condiciones del Servicio Integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT:

El contrato observará los montos que se detallan a continuación:

Montos 2022		Montos 2023		Montos 2024	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
\$764,892.86	\$1,912,232.16	\$1,280,000.02	\$3,200,000.04	\$1,280,000.02	\$3,200,000.04

Los vehículos deben ser nuevos y que, al momento de la entrega al Instituto, no excedan un recorrido de 300 kilómetros (en odómetro). Los vehículos se entregarán en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.

El proveedor se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades, publicidad, logotipos comerciales, personificaciones, distintivos, propaganda y balizamiento.


El proveedor, al presentar los vehículos para la verificación física, deberá entregar los catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante; impresas, en dispositivo electrónico o vía internet, en las que se deberá de señalar el cumplimiento de las características y especificaciones iguales o superiores señalados en este Anexo Núm. 1

En caso de que los catálogos o fichas técnicas vengan en un idioma diferente al español, el proveedor deberá adjuntar una traducción simple del mismo al español.

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE



Aspectos a evaluar

ADMINISTRADO
RA DE
RECURSOS Y
OPERACIONES,
S.A. DE C.V.

JET VAN CAR
RENTAL, S.A.
DE C.V.,

LUMO
FIANCIERA
DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

Especificaciones Técnicas por tipo de vehículo.

Los tipos de vehículos y especificaciones técnicas requeridas por el Instituto son conforme a los señalados en los numerales siguientes:

No.	Tipo de Vehículos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Sedán Básico 4 cilindros	5	14
2	Pick Up doble Cabina, 4X4, 6 cilindros	1	4
Total		6	18

1. Sedán Básico.

Automóvil sedán básico 4 puertas, 5 pasajeros, 4 cilindros, motor a gasolina, con aire acondicionado, radio AM/FM, transmisión manual o automática, cajuela independiente, espejos retrovisores laterales, dirección asistida, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias de los vehículos propuestos).

Potencia: 100 hp mínimo

Color: Cualquier color original de planta.

Extintor: Recargable de polvo químico seco ABC con capacidad de 1.5 kgs. Con soporte de fijación y cargado al momento de la entrega.

Juego de tapetes

2. Pick Up doble cabina, 4X4

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

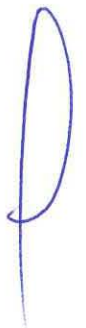
CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>Pick Up Doble Cabina 4x4, 4 puertas de apertura independiente, 5 pasajeros, motor a gasolina o diésel, 6 cilindros con aire acondicionado, radio AM/FM, transmisión manual o Automática, retrovisores laterales, dirección asistida, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias de los vehículos propuestos).</p> <p>Potencia: 200 hp mínimo Color: Cualquier color original de planta. Extintor: recargable de polvo químico seco ABC con capacidad de 1.5 kgs. Con soporte de fijación y cargado al momento de la entrega. Juego de tapetes.</p> <p>El proveedor deberá entregar un expediente electrónico por unidad, que incluya tarjeta de circulación vigente, comprobante de verificación ambiental vigente, póliza de seguro, así como la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y, en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 60 días.</p> <p>Se entregarán dos juegos de llaves idénticas por vehículo.</p> <p>El proveedor deberá entregar, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias y la herramienta solicitada en el apartado "Características y especificaciones técnicas de los vehículos".</p> <p>Mantenimientos a vehículos</p> <p>El proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	 <p>CUMPLE</p>

Aspectos a evaluar

ADMINISTRADO
RA DE
RECURSOS Y
OPERACIONES,
S.A. DE C.V.

JET VAN CAR
RENTAL, S.A.
DE C.V.,

LUMO
FIANCIERA
DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

frecuencia. El mantenimiento preventivo se deberá realizar conforme lo establecido en el Manual de mantenimiento emitido por el fabricante.

El criterio que se aplicará para el cambio de neumático es el siguiente cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de manera inmediata. El cambio de neumático será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, con las mismas características, medidas y marca, que garantice el correcto funcionamiento de la unidad.

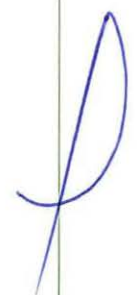
Asimismo, se realizará el cambio de neumáticos cuando tengan cortaduras que pongan en riesgo la integridad de los usuarios, sin importar el kilometraje recorrido y deberán ser reemplazados por neumáticos nuevos.


En todos los casos se deberá realizar el servicio de alineación, balanceo y cuando aplique, rotación de llantas, sin costo adicional para el Instituto.

Cuando algún vehículo ingrese a taller para cambio de neumáticos o verificación de emisión de gases contaminantes, el proveedor deberá devolver la unidad en los plazos siguientes:


Concepto	Plazo máximo de respuesta a partir de la recepción de la unidad en talleres y agencias determinadas por el proveedor.
Verificación de gases contaminante	8 horas
Cambio o reparación de neumático	

El proveedor solicitará al Instituto las unidades a las que corresponda verificación de gases contaminantes los primeros 15 (quince) días del periodo respectivo (cuando aplique), para que ésta se realice en tiempo y forma.



Aspectos a evaluar	ADMINISTRADO RA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor. Para el caso en que se determine, previo dictamen del ajustador de la aseguradora, del Ministerio Público o Autoridad competente, que el siniestro es imputable al usuario del vehículo, por negligencia o mal uso, el pago del deducible será reembolsado por el Instituto o el usuario al proveedor, de conformidad con la normatividad Institucional. La excepción señalada anteriormente no aplicará en el caso de robo total del vehículo.</p> <p>En el caso de robo total de algún vehículo, el proveedor se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el Anexo Núm. 1 o del último modelo que se encuentre en el mercado, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>El proveedor deberá sustituir la unidad en un plazo no mayor a 25 (veinticinco) días naturales a partir de que se haya levantado el Acta de robo correspondiente y se tenga evidencia legal. Lo anterior sin perjuicio de haber realizado la sustitución temporal de la unidad en los términos del presente Anexo Núm. 1.</p> <p>En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de estos quedará a cargo del proveedor, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.</p> <p>En el uso de los vehículos. Auto sustituto</p> <p>Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento, descompuesto o sea objeto de un siniestro o robo, el proveedor proporcionará de manera inmediata un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 48 (cuarenta y ocho) horas en el resto del territorio nacional, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de atención telefónica (Call center).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	 <p>CUMPLE</p>

Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>El proveedor sustituirá por una unidad nueva, el vehículo entregado cuando este haya presentado la misma descompostura o falla en más de dos ocasiones, o bien haya recorrido más de 150,000 km.</p> <p>La nueva unidad deberá de cumplir con las mismas características y especificaciones técnicas del vehículo sustituido, entendiéndose que la unidad nueva será aquella que sea del modelo más reciente en el mercado a la fecha en que el vehículo a sustituir alcanzó los 150,000 kilómetros, así como que no exceda un recorrido máximo de 300 kilómetros y se entregue en la Ciudad de México.</p>			
<p>Impuestos y Derechos</p> <p>El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación de la Ciudad de México o de la Entidad Federativa que corresponda y, en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del proveedor durante la vigencia del contrato específico.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Seguro de vehículos</p> <p>El proveedor mantendrá los vehículos en todo momento, durante la vigencia del contrato específico, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica con cobertura de garantías para obtención de la libertad y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas en la Ciudad de México y su área metropolitana, y de cuatro (4) horas en el resto del territorio nacional, a partir del momento en que se haya presentado el reporte en el Centro de atención telefónica (Call Center).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Las multas</p> <p>Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que correspondan serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo en que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal del proveedor.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>Para tal efecto, el proveedor entregará al Instituto, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de multas correspondiente y copia simple de las mismas; en el caso de Entidades Federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas y copias se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se incurra en dicha infracción. El pago de las multas reportadas fuera de los plazos señalados, será a cargo del proveedor.</p> <p>El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las Entidades Federativas que aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos, estarán a cargo del proveedor.</p> <p>La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravió será tramitada por el proveedor y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento del Acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar.</p> <p>En la atención de contingencias</p> <p>Call Center. El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica (Call Center), con un número 800, que funcione a nivel nacional las 24 horas del día, los 365 días del año para recibir, de los usuarios de los vehículos, las solicitudes de los servicios de auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos.</p> <p>El proveedor se obliga a prestar el servicio solicitado y atender los reportes recibidos en el Call Center, en el término de las siguientes dos (2) horas - como máximo - contados a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el Call Center, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	 <p>CUMPLE</p>

Aspectos a evaluar

ADMINISTRADO
RA DE
RECURSOS Y
OPERACIONES,
S.A. DE C.V.

JET VAN CAR
RENTAL, S.A.
DE C.V.,

LUMO
FIANCIERA
DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

En el caso de atención a solicitudes de soporte técnico remoto, el tiempo de respuesta deberá ser en un máximo de 30 minutos.

De cada solicitud recibida en el Call center, el proveedor deberá asignar un número de folio (ticket) y proporcionarlo a la persona que realiza la solicitud, para llevar un control y seguimiento de la solución.

Los niveles de servicio que deberá cumplir el Call Center son:

Atender el 100% de las solicitudes recibidas por parte del Instituto,

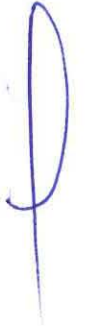
El proveedor deberá designar un (1) ejecutivo de cuenta a nivel nacional, dicho ejecutivo deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

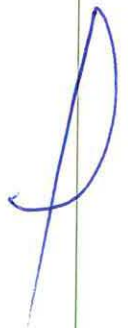
Para cada ejecutivo asignado a la cuenta, deberá proporcionar los siguientes datos de contacto:


- **Nombre completo**
- **Cargo**
- **Dirección**
- **Teléfono fijo**
- **Correo electrónico del dominio del proveedor.**

El nombramiento de los ejecutivos deberá ser por escrito y entregado en la Dirección General de Verificación de la Unidad de Cumplimiento, sita en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México, dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.




Aspectos a evaluar	ADMINISTRADO RA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta, o bien en los datos de contacto referidos en el punto anterior, el proveedor notificará por escrito por lo menos con 3 días naturales de anticipación.</p> <p>Para asegurar la atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el proveedor proporcionará un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales el Instituto podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, especificando el nombre de la persona a contactar y todos los datos mencionados en el presente numeral.</p> <p>En caso de que exista durante la vigencia del contrato específico algún cambio en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos de contacto, el proveedor notificará por escrito de inmediato en un plazo no mayor a 5 días hábiles.</p> <p>Sistema Web</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un Sistema accesible vía Web para el monitoreo y seguimiento del uso de los vehículos, así como el registro de la información de todos los movimientos relacionados con cada vehículo.</p> <p>El Sistema deberá proporcionar cuando menos la siguiente información por vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las fechas en que deberá entregarse la unidad al proveedor, para que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como las fechas estimadas para regresar el vehículo al Instituto. b) Las incidencias recibidas en el Call Center y su solución, señalándose como mínimo, número de folio, fecha y hora de ambas, la identificación de la unidad, el área y persona que reportó la incidencia y los detalles de la misma. c) El kilometraje de recorrido. d) La situación sobre el pago de las contribuciones y accesorios aplicable. 	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	 <p>CUMPLE</p>

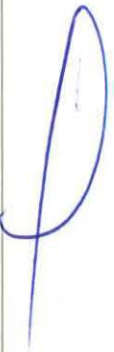
Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>e) La situación de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda.</p> <p>El Sistema deberá generar reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada.</p> <p>El Sistema deberá estar disponible con acceso para el Instituto, e iniciará su operación a partir de la entrada en vigor del contrato específico. Para tal efecto, el proveedor deberá poner a disposición del servidor público designado por el Instituto, las claves electrónicas que este solicite para el acceso al sistema y las de aceptación de los servicios; asimismo, el proveedor deberá de capacitar a todos los usuarios que el Instituto designe, a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema.</p> <p>El proveedor está obligado a proporcionar los siguientes reportes:</p> <p>a) Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mes, entregará al servidor público designado por el Instituto, el detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través del Call Center, así como en su caso, las acciones implementadas para su atención.</p> <p>En caso de ser necesario, el administrador del contrato podrá solicitar dichos reportes de manera previa al periodo antes señalado.</p> <p>b) A petición del servidor público designado por el Instituto, entregará las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos y de aquellos que el administrador considere necesarios.</p> <p>c) A través del Sistema, la información a que se refieren los incisos a), c), d) y e) del Sistema Web arriba mencionado, con un mecanismo de alertas.</p>			


Aspectos a evaluar	ADMINISTRADO RA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.						
<p>El o los servidores públicos designados por el Instituto notificarán a través del Sistema, al término de cada mes, el kilometraje de cada uno de los vehículos, a fin de que el proveedor, bajo su entera responsabilidad programe el mantenimiento vehicular correspondiente.</p> <p>El proveedor es el responsable de las licencias del software que se utilicen para el funcionamiento del Sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor.</p>									
<p>Disponibilidad del Servicio</p> <p>El proveedor deberá dar atención personalizada al personal del Instituto designado las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia del contrato, para tal efecto, proporcionará un Centro de atención telefónica (Call Center), que garantice la atención inmediata a la cuenta del IFT, considerando como mínimo 1 ejecutivo de atención exclusivo para el IFT, por turno de 8 horas.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
<p>III. Fecha y Lugar para la entrega del Servicio Integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT:</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="86 1057 296 1162">Fecha:</td> <td data-bbox="296 1057 1381 1162">La entrega de los vehículos será dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de fallo. El plazo de ejecución de los servicios será a partir del 1° de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 1162 296 1260">Lugar:</td> <td data-bbox="296 1162 1381 1260">Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 1260 296 1450">Horario:</td> <td data-bbox="296 1260 1381 1450">El Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT, será las 24 horas del día, los 365 días del año durante la vigencia del contrato. Los vehículos se entregarán dentro de los 10 días naturales después de notificado el fallo, en el horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.</td> </tr> </table>	Fecha:	La entrega de los vehículos será dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de fallo. El plazo de ejecución de los servicios será a partir del 1° de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024.	Lugar:	Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.	Horario:	El Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT, será las 24 horas del día, los 365 días del año durante la vigencia del contrato. Los vehículos se entregarán dentro de los 10 días naturales después de notificado el fallo, en el horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.			
Fecha:	La entrega de los vehículos será dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de fallo. El plazo de ejecución de los servicios será a partir del 1° de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024.								
Lugar:	Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.								
Horario:	El Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT, será las 24 horas del día, los 365 días del año durante la vigencia del contrato. Los vehículos se entregarán dentro de los 10 días naturales después de notificado el fallo, en el horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.								

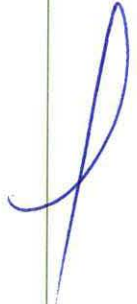
Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>IV. Área encargada de la administración del contrato y verificación del Servicio Integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT:</p> <p>La Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Dirección General de Verificación, es el área responsable de la administración del contrato, quien tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con el "Servicio", la cual está ubicada en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>V. Responsabilidad de "El Proveedor":</p> <p>"El Proveedor" será el único responsable por la entrega, en tiempo y forma de los bienes, objeto de la prestación del Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT, ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Núm. 1, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del "Área responsable de la administración del contrato y verificación del servicio".</p> <p>Conforme al artículo 54 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el servicio objeto de este Contrato, se realice a entera satisfacción del Instituto Federal de Telecomunicaciones por lo que, "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio en cuestión que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

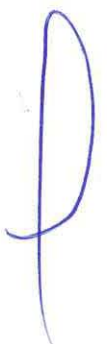


Aspectos a evaluar	ADMINISTRADO RA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>VI. Forma de pago:</p> <p>El costo del arrendamiento se cubrirá por parte del IFT, a mes vencido, por el arrendamiento efectivamente recibido a entera satisfacción conforme a los requerimientos del IFT y a lo señalado en el presente el Anexo, para lo cual, el IFT y el proveedor levantarán las actas de entrega-recepción correspondientes.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de las facturas, previa recepción del arrendamiento a entera satisfacción, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la que sea titular el proveedor y que señale por escrito firmado al IFT.</p> <p>Para el pago por el arrendamiento, el proveedor presentará las facturas ante la Dirección General de Verificación de la Unidad de Cumplimiento del IFT, para que ésta a su vez, las revise y verifique el previo levantamiento de las actas de entrega-recepción del arrendamiento a entera satisfacción, de conformidad con lo establecido en el contrato y su Anexo único, dando por recibidas las facturas para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de las mismas. Para el pago por el arrendamiento en el mes de diciembre se observará lo dispuesto en los lineamientos para el cierre presupuestal que resulten aplicables.</p> <p>Si las facturas o los documentos que acrediten la recepción del arrendamiento presentan algún error, la Dirección General de Verificación de la Unidad de Cumplimiento del IFT, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la entrega de las facturas, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en los artículos 53, primer párrafo de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas), 78 y 79 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> 

Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.				
<p>En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.</p> <p>En el caso de que el IFT no cumpla con el pago de las facturas correctas dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de las mismas, previa recepción del arrendamiento, el proveedor podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el artículo 53, párrafo segundo de las Normas.</p> <p>El ejercicio de los recursos para los años 2023 y 2024 estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al IFT, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para el IFT y el proveedor.</p> <p>VIII. Pena Convencional y/o Deducclones:</p> <table border="1" data-bbox="113 1133 1346 1442"> <thead> <tr> <th data-bbox="113 1133 709 1170">PENA CONVENCIONAL</th> <th data-bbox="709 1133 1346 1170">DEDUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="113 1170 709 1442">Se aplicará una pena convencional del 0.5% (Cero punto cinco por ciento) sobre el monto de "Los Servicios" no prestados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día natural de atraso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 74, tercer párrafo, fracción</td> <td data-bbox="709 1170 1346 1442">Las deducciones serán equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento), en función del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "Los servicios", por cada día natural que pase sin que se subsane la deficiencia o el incumplimiento parcial, las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); respecto del importe total del contrato, en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá</td> </tr> </tbody> </table>	PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES	Se aplicará una pena convencional del 0.5% (Cero punto cinco por ciento) sobre el monto de "Los Servicios" no prestados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día natural de atraso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 74, tercer párrafo, fracción	Las deducciones serán equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento), en función del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "Los servicios", por cada día natural que pase sin que se subsane la deficiencia o el incumplimiento parcial, las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); respecto del importe total del contrato, en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá	CUMPLE	CUMPLE	 CUMPLE
PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES						
Se aplicará una pena convencional del 0.5% (Cero punto cinco por ciento) sobre el monto de "Los Servicios" no prestados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día natural de atraso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 74, tercer párrafo, fracción	Las deducciones serán equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento), en función del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "Los servicios", por cada día natural que pase sin que se subsane la deficiencia o el incumplimiento parcial, las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); respecto del importe total del contrato, en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá						

Aspectos a evaluar		ADMINISTRADO RA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>V, 84 y 85 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 94 y 95 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones. La suma de las penas convencionales no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas.</p>	<p>cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos de los artículos 56 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 86 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 96 y 97 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>			
<p>IX. Garantía de cumplimiento:</p> <p>"El Proveedor" adjudicado para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con los artículos 50, fracción II y 51 de las Normas, 70, fracción II y 92 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 85 y 89 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones y 60 de las Normas en materia presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se obliga a entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato una garantía por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto máximo total antes del Impuesto al Valor Agregado, preferentemente bajo la forma de fianza otorgada por institución autorizada a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bajo cualquiera de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada; depósito de dinero constituido ante la Tesorería del Instituto; carta de crédito irrevocable expedida por Institución de crédito autorizada; cheque certificado o de caja, todas</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FIANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>ellas expedidas a favor del IFT y cualquier otra que, en su caso, autorice la Unidad de Administración,. La cual será efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Queda establecido que la obligación garantizada es divisible.</p> <p>El proveedor podrá solicitar otorgar la garantía por el monto a ejercer en cada ejercicio fiscal, en términos del artículo 76 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Dicha garantía se deberá presentar en la Dirección de Contrataciones Administrativas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 1143, Colonia Nochebuena, Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.</p> <p>X. Evaluación de las proposiciones:</p> <p>Los licitantes deben tomar en cuenta que, para ser sujetos de evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, se llevará a cabo utilizando el método de Evaluación Binaria, de conformidad con el artículo 36 fracción I de las Normas, numerales 107 y 110 de las Pobas.</p> <p>El incumplimiento de una o varias de las características mínimas establecidas en el Anexo Núm. 1, así como los documentos solicitados en los incisos del A) al G) de este documento, motivará que al licitante no se le continúe evaluando y, por lo tanto, su propuesta será desechada.</p> <p>Evaluación Binaria</p> <p>A) Propuesta técnica firmada por el representante o apoderado legal del licitante, misma que deberá contener los requerimientos solicitados conforme al Anexo Núm. 1.</p> <p>B) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que manifieste, que está en condiciones de prestar el servicio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> 

Aspectos a evaluar	ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
<p>bajo las especificaciones, cantidades y condiciones del servicio descritas en el presente Anexo Núm. 1</p> <p>C) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que manifieste, que los vehículos sedan básicos ofertados no rebasan el valor comercial establecido y no se encuentran en el segmento de vehículos de lujo.</p> <p>D) Para acreditar la experiencia mínima de 1 (un) año, deberá presentar dos (2) contratos o pedidos completos y debidamente formalizados, celebrados en los últimos cinco (5) años prestando servicios similares al de la presente licitación y sus respectivas cartas de satisfacción o cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación satisfactoria del servicio.</p> <p>E) Currículum de la empresa que especifique al menos 2 clientes principales, señalando como mínimo: a) nombre del cliente, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del servicio, g) estatus del servicio.</p> <p>F) Escrito preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, que cuenta con todos los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros para cumplir con el objeto de los servicios.</p> <p>G) Presentar copia de la declaración fiscal anual 2021 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos ingresos sean equivalentes hasta por el veinte por ciento del monto total de su oferta.</p>			

VII. Precios del Servicio Integral de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para el IFT:

La propuesta económica deberá indicar el costo unitario de los conceptos que integran la partida única, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será en precios fijos e incondicionados y en Moneda Nacional.

ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.:

Partida única

Descripción	Modelo	Cantidad Mínima A	Cantidad máxima B	Plazo	Costo unitario mensual por unidad sin considerar ningún tipo de impuestos C	Costo mensual por la cantidad mínima sin considerar ningún tipo de impuestos D= A*C	Costo mensual por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos E= B*C	Costo por 29 meses (cantidad mínima) sin considerar ningún tipo de impuestos F= D*29	Costo mensual por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos G= E*29
Sedan básico	Versa	5	14	Dell 1 ro. de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2024	\$11,500.00	\$57,500.00	\$161,000.00	\$1,667,500.00	\$4,669,000.00
	Vento								
	Aveo								
	City								
Pick UP	Ram	1	4		\$31,200.00	\$31,200.00	\$124,800.00	\$904,800.00	\$3,619,200.00
	Colorado								
Subtotal								\$2,572,300.00	\$8,288,200.00
I.V.A.								\$411,568.00	\$1,326,112.00
Total								\$2,983,868.00	\$9,614,312.00



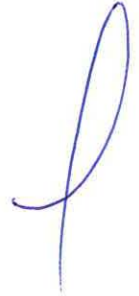
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.:

Descripción	Modelo	Cantidad Mínima A	Cantidad máxima B	Plazo	Costo unitario mensual por unidad sin considerar ningún tipo de impuestos C	Costo mensual por la cantidad mínima sin considerar ningún tipo de impuestos D= A*C	Costo mensual por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos E= B*C	Costo por 29 meses (cantidad mínima) sin considerar ningún tipo de impuestos F= D*29	Costo por 29 meses por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos G= E*29
Sedan básico	MG5 EXCITE MANUAL 2022	5	14		\$9,580.00	\$47,900.00	\$134,120.00	\$1,389,100.00	\$3,889,480.00
	MG5 EXCITE CVT 2022								
Pick UP	Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 SLT V6 2022	1	4	Dell 1 ro. de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2024	\$29,800.00	\$29,800.00	\$119,200.00	\$864,200.00	\$3,456,800.00
	Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 SLT V8 2022								
	Pick Up Doble Cabina								
	4x4 CC Chevrolet Silverado Paq. O. Doble Cabina 4x4 CC 2022								
Subtotal								\$2,253,300.00	\$7,346,280.00
I.V.A.								\$360,528.00	\$1,175,404.80
Total								\$2,613,828.00	\$8,521,684.80



LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.


Descripción	Modelo	Cantidad Mínima A	Cantidad máxima B	Plazo	Costo unitario mensual por unidad sin considerar ningún tipo de impuestos C	Costo mensual por la cantidad mínima sin considerar ningún tipo de impuestos D= A*C	Costo mensual por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos E= B*C	Costo por 29 meses (cantidad mínima) sin considerar ningún tipo de impuestos F= D*29	Costo mensual por la cantidad máxima sin considerar ningún tipo de impuestos G= E*29
Sedan básico	VOLKSWAGEN VENTO STARTLINE MANUAL 2022	5	14	Del 1 ro. de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2024	\$12,156.00	\$60,780.00	\$170,184.00	\$1,762,620.00	\$4,935,336.00
	CHEVROLET AVEO LS TM 2022								
Pick UP	FORD F-160 XL DOBLE CABINA V6 4X4	1	4		\$34,039.00	\$34,039.00	\$136,156.00	\$987,131.00	\$3,948,524.00
Subtotal								\$2,749,751.00	\$8,883,860.00
I.V.A.								\$439,960.16	\$1,421,417.60
Total								\$3,189,711.16	\$10,305,277.60



DICTAMEN:

Derivado de la Evaluación Binaria realizada, se determina que el licitante:

- ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V., **CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.
- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., **CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.
- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., **CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN	HOJA	22 DE 22
---	--	------	----------

De la evaluación de las propuestas económicas se determina que:

- ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V., JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., y LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** en la evaluación económica de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.
- La propuesta del licitante JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., **oferta los costos unitarios mensuales por unidad sin considerar ningún tipo de impuestos más bajo** para ambos tipos de vehículos: sedán y pick up.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

